112-484

RESOLUCIÓN No. 484
(28 DE AGOSTO DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA N° SA-MC-010-2025

EL ALCALDE MUNICIPAL En uso de sus atribuciones legales conferidas por la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 136 de 1994, Decreto Municipal 0149 del 23 de septiembre de 2021 *"Por medio del cual se Adopta el Manual de Contratación y se adopta el Manual de Interventoría y Supervisión para el municipio de valle del Guamuez (putumayo) y se dictan otras disposiciones"*; y

CONSIDERANDO

Que, el Municipio Valle del Guamuez mediante la Resolución N° 430 del 01 de agosto de 2025 ordenó la apertura del proceso de selección abreviada menor cuantía N° SA-MC-010-2025 cuyo objeto es: **"AMPLIACIÓN DE REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LAS CANCHAS DE LAS VEREDAS VILLA DUARTE Y PALESTINA, EN EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ"**

Que, el Municipio Valle del Guamuez dio cumplimiento al trámite previsto en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015 para el proceso de selección abreviada menor cuantía No. SA-MC-010-2025 verificando el cumplimiento de lo señalado en el pliego de condiciones definitivo y en el cronograma establecido para el proceso.

Que, para la contratación que requiere adelantar el municipio de Valle del Guamuez cuenta con un presupuesto oficial de **TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($380.463.373,00 MDA/CTE),** y demás descuentos de carácter Nacional, Departamental y Municipal vigentes al momento de la apertura del presente proceso y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve. Este valor constituye el presupuesto oficial del proceso de selección y las propuestas no podrán excederlo. Este valor está respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2025000540 de fecha 08 de julio de 2025.

Que, dentro del proceso de selección abreviada menor cuantía No.SA-MC-010-2025, el plazo para presentar ofertas y cierre del proceso era hasta el trece (13) de agosto de 2025 Hora: 4:30 p.m., recibiendo una (1) propuesta por parte del siguiente oferente:

PROPONENTE: **DC PROJECT S.A.S. NIT 901.410.401-8, REPRESENTADO POR EL SEÑOR CARLOS GERMÁN PAZMIÑO GÓMEZ, C.C. NO. 1.124.861.171 DE MOCOA, PUTUMAYO).**

Que el día diecinueve (19) de agosto de 2025 se emitió informe preliminar Jurídico, Técnico y Financiero verificando los requisitos habilitantes, de este se corrió traslado a los proponentes mediante publicación en el sistema electrónico de contratación pública (SECOP II), con el fin de que se realice observaciones al mismo y de igual manera su correspondiente subsanación. Ante lo cual el día veintiuno (21) de agosto de 2025 siendo las 6:49 PM, el único oferente DC PROJEC SAS NIT: 901.410.401, REPRESENTANTE LEGAL CARLOS GERMAN PAZMIÑO GOMEZ C.C. 1.124.861.171 DE MOCOA PUTUMAYO, presenta subsanación al informe de evaluación preliminar y se procedió a publicar el informe de evaluación definitivo.

Que, llegada la fecha y hora señalada en el cronograma, el día veintiocho (28) de agosto de 2025 siendo las 05:20 p.m. el comité evaluador da trámite a la audiencia pública y a desencriptar la propuesta económica al proponente habilitado.

De conformidad con el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del decreto 1082 del 2025, el comité evaluador recomienda adjudicar el contrato de selección abreviada menor cuantía No. SA-MC-010-2025 al proponente **DC PROJECT S.A.S. NIT 901.410.401-8,** representado por el señor Carlos Germán Pazmiño Gómez C.C. No. 1.124.861.171 de Mocoa, Putumayo), por un valor de **TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($ 380.157.611,90MDA/CTE) INCLUIDO IVA.**

Que, en mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR: El proceso de selección menor cuantía SA-MC-010-2025 cuyo objeto es la **"AMPLIACIÓN DE REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LAS CANCHAS DE LAS VEREDAS VILLA DUARTE Y PALESTINA, EN EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ"** al proponente DC PROJECT S.A.S. NIT 901.410.401-8, representado por el señor Carlos Germán Pazmiño Gómez, C.C. No. 1.124.861.171 de Mocoa, Putumayo), por un valor de **TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($ 380.157.611,90MDA/CTE) INCLUIDO IVA.**

ARTICULO SEGUNDO: Advertir al adjudicatario que deberá proceder a la suscripción del contrato dentro de los dos (02) días siguientes a la notificación del acto de adjudicación. Si el proponente, sin justa causa se abstuviera de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el estado por el término de cinco (05) años, de conformidad con el literal e) del numeral 1) del artículo 8° de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Para la elaboración del respectivo contrato deberá tenerse en cuanto la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, además sus decretos reglamentarios, el pliego de condiciones, la propuesta final, presentada por el proponente elegido y la presente resolución, documentos que harán parte integral del mismo.

El proponente adjudicatario deberá presentar actualización de la oferta económica según valor del lance realizado en precios unitarios por el valor total ofertado, tal como se indicó en la audiencia.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en la plataforma SECOP II y ponerlo a disposición de los interesados en la Oficina Asesora Jurídica del Municipio.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso y rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en el Municipio Valle del Guamuez, Putumayo a los veintiocho (28) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025)

JEURIN ZAN MENESES GOMEZ
Alcalde Municipal

Proyecto P.J.: Gisell Armero
Apoyo jurídico SPOPM

Revisión P.J.: Daniela Alexandra Escobar Arteaga.
Jefe Oficina Jurídica

Reviso: Eneida Patricia Queta Gómez.
Asesora de Despacho.